



**ACUERDO No. CSJANTA22-60**  
**16 de marzo de 2022**

*“Por el cual se conforma lista de candidatos para proveer el cargo de Juez 09 Familia del Circuito de Medellín”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; los artículos 101 (numeral 1), 132 (numeral 1), 62, 165 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008, PSAA14-10269 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 16-03-2022 y,

**CONSIDERANDO QUE**

La Unidad de Administración de la Carrera Judicial publicó durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), entre otras, las sedes donde se presenta vacancia definitiva, como el Juzgado 09 Familia del Circuito de Medellín, con el fin que los integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, que convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial, optaran por la sede o sedes de su interés.

Por medio de Oficio CJO22-212 del 28-01-2022, suscrito por la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, se remitió al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, relación de aspirantes respecto de los cuales corresponde conformar lista de candidatos.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia,

**ACUERDA**

**Artículo 1º.** Conformar lista de candidatos destinada a proveer el cargo de Juez 09 Familia del Circuito de Medellín de la siguiente manera:

Orden en lista	Cédula	Apellidos	Nombre	Total
1	43186819	Cadauid Rico	Aura Elena	800,51

**Artículo 2º.** Remitir el presente acto administrativo al nominador para lo de su competencia.

**Artículo 3º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y

contra el mismo no procede recurso en la vía administrativa.

**Artículo 4º:** Una vez se toma posesión del cargo la nombrada deberá de manera inmediata remitir el acto de nombramiento y posesión, a efectos de actualizar el Registro de Elegibles y el Registro Nacional de Escalafón.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín – Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)



**Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga**  
Presidente

FRAS/derm